



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el proceso de restitución de bien inmueble arrendado, radicado con el número 2018-00096-00, informándole que se encuentra pendiente señalar fecha de audiencia. Sírvase proveer.

Zipacón, veinticuatro (24) de febrero de 2023.-


JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA
Secretario

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ZIPACON CUNDINAMARCA**

Zipacón, veinticuatro (24) de febrero de 2023.-

Ref.: Restitución de bien inmueble arrendado
RAD: No. - 2010-00096-00
Demandantes: JORGE HERNANDO PULIDO PENAGOS
Demandados: HENRY RUBIO RUBIO

De acuerdo a la constancia secretarial y una vez revisado el expediente, previo a señalar fecha para realizar las audiencias contenidas en el art 372 y 373 del C.G.P, Este Juzgado considera necesario aclarar las inconsistencias presentadas con respecto a las direcciones de notificación registradas dentro del proceso de la parte demandada.

Se puede encontrar que en el folio 2 del expediente en el contrato de arrendamiento adjunto al escrito de la demanda se citan 2 direcciones del demandado las cuales corresponden a CR 3 N 11-81 de Facatativá la cual esta enmendada con el número 10-73.

Así mismo en el escrito de la demanda se establece como dirección de notificación del demandado HENRY RUBIO RUBIO la CLL 12B N 11A-05 de Facatativá.

En el folio 18 del proceso en la Declaración Extraproceso realizada por la señora MARTHA CECILIA TORRES ROMERO ella manifiesta convivir en Unión Libre con el demandado HENRY RUBIO RUBIO y cita como dirección de residencia la CLL 14 N 3-17.

De acuerdo a lo contenido en folio 27 el señor HENRY RUBIO RUBIO se notificó personalmente del proceso presentando escrito de contestación de la demanda y proponiendo excepciones dentro del término legal.

En folio 41 en fecha del 21 de marzo de 2019 el apoderado de la parte demandada allega Registro civil de defunción del demandado HENRY RUBIO RUBIO e informa de la renuncia al poder.

Por medio de auto de fecha 11 de abril de 2019 (folio 43 y 44) se le solicita al demandante que informe sobre la existencia de herederos del demandado.

En oficio de fecha 11 de abril de 2019,(folio 45) el apoderado de la parte demandante informa que los herederos determinados del demandado son:

JHON EDWAR RUBIO PEDRAZA
ANA SHYLEY RUBIO PEDRAZA
YURANI RUBIO PEDRAZA

Por medio de auto de fecha 16 de mayo de 2019 se ordena continuar el trámite con los herederos determinados teniendo como dirección de notificación la Cr 3 N 10-73 de Facatativá. (folios 46 y 47)

En el folio 51, se observa notificación personal del señor JHON EDUAR RUBIO PEDRAZA, quien informa como dirección de notificación la Cr 2 N 14-30 y correo electrónico merve219@yahoo.com.

En el folio 54 se observa que la parte demandante remite citación para notificación personal a los señores JHON EDUAR RUBIO PEDRAZA, ANA SHYLEY RUBIO PEDRAZA Y YURANI RUBIO PEDRAZA. A la CR 3 N 11-81 de Facatativá.

Según certificado de entrega expedida por la empresa de mensajería Inter rapidísimo que obra en el folio 55 se observa que fue fallida la entrega de la citación para notificación personal en la CR 3 N 11-81 de Facatativá.

Posteriormente mediante oficio allegado por la parte demandante aclara que la dirección del predio objeto de la demanda es Cr 3 n 10-73 de Facatativá. (Folio 71)

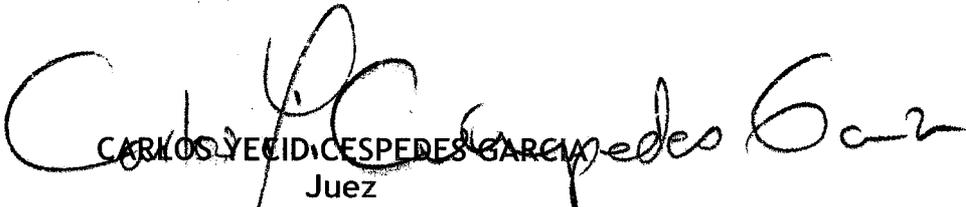
De acuerdo a lo anterior este juzgado con el fin de determinar las direcciones de notificación de los señores MARTHA CECILIA TORRES ROMERO, JHON EDUAR RUBIO PEDRAZA, ANA SHYLEY RUBIO PEDRAZA Y YURANI RUBIO PEDRAZA, considera necesario oficiar al ADRES con fin de obtener los datos de contacto de los antes mencionados.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

1. Oficiase a la **Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES)** para que informen los datos de contacto, dirección de residencia los señores MARTHA CECILIA TORRES ROMERO, JHON EDUAR RUBIO PEDRAZA, ANA SHYLEY RUBIO PEDRAZA Y YURANI RUBIO PEDRAZA.

NOTIFIQUESE


CARLOS YEID CESPEDES GARCIA
Juez

<p>JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE ZIPACON CUNDINAMARCA</p> <p>SE NOTIFICA POR ESTADO No 0-6 La presente providencia</p> <p>En la fecha Hoy 02 MAR 2021 Siendo las 8:00 A.M</p> <p>JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA SECRETARIO</p>
--